

217

resolucion por mui dividida pueden ocasionarse
algunas desgracias: Fue el corte de envanche y re-
hedificacion del q. esta virtuoso en la Heredia de
Alfatego, vera de Quatrocientos real. v. y el otro
de los dos encomedores de dho Arq. y la de Churna,
de seisientos real. cuian cantidades en inteli-
de Camino pp. de verian cortar dho heredam-
tos con Texeras partes y la otra el caudal pp.
Fue tambien se necesita envanchar el puente de la
Arq. de Atudesa en la toma de la de Siquia, sobre
el molino de las quatro ruedas y q. de importe ve-
ria de Doscientos reales en igual forma q. lo
anteriormente, y ademas de las expresadas hay
otras de diversas particularidades q. se hallan de
palo, balsa y tierra, q. segun ordenanza deve-
rian poner convenientes sus intereses de obra y
con la seguridad correspondiente, y concluir en
manifestando lex previo tambien la composicion
de dho Camino, dexandolo con bastante anchura
en las vitas mas rigentes y q. sobre todo po-
dia la Ciudad resolver lo q. fuere de su agrado
Y havienlo oido y lo expuesto por dho
Joachim de Toledo que se halla presente; Acordo,
q. dho con el v. d. la qual de Equado de com-
pañero, confirmando la Comision, den quantas
providencias judiciales o extrajudiciales le
parezcan convenientes, para la rehedificacion
y anchura de los Puentes y Caminos que que-